

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS**

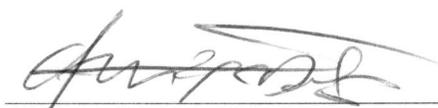
ACTA DE ENTREGA COPIA DE DOCUMENTO

En Bogotá D.C., el 26/02/2024, se presentó a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal el (la) señor(a) ALVARO GEOVANY ZIPA BUITRAGO identificado(a) con C.C. No. 80.220.383, en calidad de APODERADO DE LA Representante legal la señora LORENA ELIZABETH TORRES ALATORRE identificada con C.C. No.1.156.017 del contribuyente AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. con Nit. 860.002.184, a quien se le entrega copia en seis (06) folios del Acto Administrativo identificado con Número de radicado 2024EE015535, de fecha 24/01/2024, edicto y citación 2024EE022331O1, con su respectiva notificación de entrega. proferido por la Oficina de Recursos Tributario.

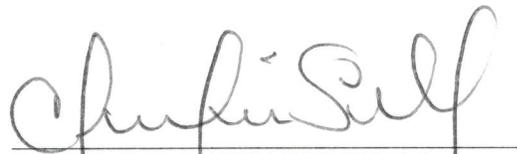
Lo anterior, teniendo en cuenta que el mencionado acto se encuentra en proceso de notificación por edicto fijado desde el día 16/02/2024 y con fecha de desfijación el día 29/02/2024 a las 4:30 p.m.

Lo anterior no implica suspender o terminar el trámite de notificación por edicto, el cual deberá ser desfijado en el plazo dispuesto por el procedimiento.

El presente documento se entrega a solicitud del ciudadano.


FIRMA DE QUIEN RECIBE

80220383


FIRMA DE QUIEN ENTREGA

Claudia Sierra Melo
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA

52.367.013
No. CÉDULA DE QUIEN ENTREGA



2024EE02233101
BOGOTÁ

BOGOTÁ

2024EE02233101

202204263000062493

Gestión por prioridad P1 P4.1 RC NOTIFICACIÓN

Gestión Inmediata

| DATOS DE QUIÉN ENTREGA (Mensajero) | | | | | DATOS DE QUIÉN RECIBE | | | | | | | | |
|--|--------------|-----------|-----------|-----------|---|---------------------|--------------|-------------------------------------|--------------|------------------|-----------------|-------------|------|
| Nombre <i>Alexander Celiberto</i> | | | | | Nombre | | | | | | | | |
| Identificación <i>90092</i> | | | | | Número de placa vigilante | | | | | | | | |
| Firma en constancia de gestión de la notificación | | | | | Firma o huella dactilar (Cuando no sabe escribir) | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES <i>Tienen que enviar un correo para poder subir</i> | | | | | Fecha de recibo | | | | | | | | |
| | | | | | HORA | DD | MM | AAAA | | | | | |
| CAUSALES DE DEVOLUCIÓN (Marque con X) | | | | | | | | | | | | | |
| Primera Visita | HORA | DD | MM | AAAA | 02 Desconocido | 03 Dirección Errada | 04 No reside | 05 Rehusado | 06 Fallecido | 07 Cerrado Mayor | 08 Fuerza Mayor | 09 Fortuito | Caso |
| | <i>11:30</i> | <i>02</i> | <i>02</i> | <i>24</i> | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | |
| Segunda Visita | HORA | DD | MM | AAAA | 02 Desconocido | 03 Dirección Errada | 04 No reside | 05 Rehusado | 06 Fallecido | 07 Cerrado Mayor | 08 Fuerza Mayor | 09 Fortuito | Caso |
| | <i>12:50</i> | <i>09</i> | <i>02</i> | <i>24</i> | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | |

CITACIÓN

Bogotá D.C., 01 de Febrero del 2024

Señor(a)(es)
 AXA COLPATRIA SEGUROS SA
 NIT No. 860002184
 Lorena Elizabeth Torres Alatorre ce 1156
 017 Representante Legal Supiente
 KR 7 24 89 PI 7
 BOGOTÁ - BOGOTÁ, D.C.



Le solicitamos comparecer ante la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del 02 de Febrero del 2024 con el fin de notificarse personalmente del Acto Oficial AUTO INADMISORIO No. , identificado con radicado 2024EE01553501, en los términos señalados en el inciso segundo del artículo 12 del Acuerdo Distrital 469 de 2011 que señala:

ARTÍCULO 12° Notificaciones. (...)

Las providencias que decidan recursos se notificarán personalmente, o por edicto si el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, no compareciere dentro del término de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación. (...)

Tenga en cuenta que la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá se encuentra ubicada en la Carrera 30 N° 25 - 90, Piso 3, módulo 20, puesto E - Costado Occidental y que su horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm

Para notificarse, debe acreditar los siguientes requisitos:

1.- Persona Natural

- a. Documento de identificación original.
- b. Si es autorizado(a) de una persona natural: Autorización debidamente firmada, copia del documento de

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
 PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE HACIENDA

identificación del que autoriza y original y copia del documento de identificación del autorizado.

- c. Si es apoderado(a) de una persona natural: Poder debidamente autenticado por el poderdante, copia del documento de identificación del poderdante y original y copia del documento de identificación del apoderado.
- d. Si son herederos: Si se ha iniciado el proceso de sucesión, los requisitos exigidos al Juzgado o Notaría serán los exigidos a una Persona Jurídica los cuales se encuentran relacionados en el numeral 2 del presente documento.

Cuando no se haya iniciado el proceso de sucesión ante notaría o juzgado:

- Cuando hay varios herederos, el representante de la sucesión nombrado de común acuerdo por los herederos, deberá presentar documento autenticado ante notario o autoridad competente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el nombramiento es autorizado por los herederos conocidos.

- Cuando hay un único heredero, éste deberá presentar un documento debidamente autenticado ante notario o autoridad competente a través del cual manifieste que ostenta dicha condición.

Nota: Cuando el heredero es un menor o incapaz, el documento deberá suscribirse por los representantes o apoderados debidamente acreditados.

2.- Persona Jurídica

- a. Documento de identificación original del representante legal o quien haga sus veces y certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente.
- b. Si es autorizado(a) de una persona jurídica: Autorización debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces, copia del documento de identificación del que autoriza, certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente y original y copia del documento de identificación del autorizado.
- c. Si es apoderado(a) de una persona jurídica: Poder debidamente autenticado por el representante legal o quien haga sus veces, copia del documento de identificación del poderdante y original y copia del documento de identificación del apoderado.

Si usted no comparece vencido el término anterior, la notificación del acto oficial, se hará mediante la fijación de un edicto en la cartelera de publicación de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90, Torre B - Piso 1, Supercade CAD - Ventanilla de Radicación SDH, durante el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo No. 469 de 2011.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
 Serial del certificado: 95040659673313186357918454684439876045
 Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
 Unidad Organizacional: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
 Localización: BOGOTÁ D.C.
 Hora de firma: 2024/02/01 14:00:29 -05:00

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
 Jefe Oficina Notificaciones y Documentación Fiscal

| | | | |
|-----------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------|
| Proyectado por: | MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA | Firma del funcionario | 01 de Febrero del 2024 |
|-----------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------|

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
 PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE HACIENDA

ZN1M02

Bogotá.

URBANEX PRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS
COMPONENTE DE
DISTRIBUCIÓN.

HACE CONSTAR QUE:

Que el día Uno (01) de febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se recibió para distribución la comunicación emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital, identificada con el **Radicado No. 2024EE02233101** a nombre de **AXA COLPATRIA SEGUROS SA** con dirección de entrega KR 7 24 89 PI 7, de la ciudad de BOGOTA.

Acto que retornó a SHD el día 07 de febrero del año en curso, como devolución por **REHUSADO**, del día 02 / 02 / 2024, se recibe para reenvío el día 08 de febrero, ya que la SHD manifiesta en la recepción si reciben. Se envía de nuevo a gestión arrojando como resultado: **REHUSADO** del día 09 / 02 / 2024. SHD realizo una auditoría interna logrando notificar el acto por el funcionario Fredy Leonardo Rocha, por lo tanto, el resultado es una **ENTREGA EFECTIVA** del día 20/02/2024.

Dada en Bogotá a los (22) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro 2024.

Atentamente,



TITO DANIEL RUIZ F.

Coordinador de notificaciones

URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS

NIT 900.046.728-6

Diagonal 21 bis 70-54 – PBX.: (1) 7454294
Tel. 7454294/101
www.urbanexpresslm.com – Bogotá, Colombia

AUTO No. 2024EE015535 FECHA: 24/01/2024
“Por medio del cual se inadmite el recurso de reconsideración”

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de 2024

Señor(a):

| APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | TIPO DOC. | No. IDENTIFICACIÓN | DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | CIUDAD NOTIFICACIÓN | TELÉFONO | CALIDAD PARA ACTUAR | O/C |
|-----------------------------------|-----------|--------------------|---------------------------------|---------------------|----------|---|-----|
| Lorena Elizabeth Torres Alatorre | C.E. | 1.156.017 | KR 7 24 89 PI 7 (Dirección RIT) | Bogotá D.C. | ----- | Representante legal suplente del contribuyente AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. con NIT 860.002.184 | 01 |

AUTO No. 2024EE015535 FECHA: 24/01/2024
“Por medio del cual se inadmite el recurso de reconsideración”

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - DIB

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 32°. del Decreto Distrital 601 de 22 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

| CONTRIBUYENTE | IDENTIFICACIÓN | TIPO DE IMPUESTO/OBJETO | VIGENCIA Y PERÍODO |
|----------------------------|-----------------|-------------------------|--------------------|
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | NIT 860.002.184 | ICA 860.002.184 | 2019-4.5.6 |

| ACTO IMPUGNADO | CLASE Y FECHA DE NOTIFICACIÓN | TÉRMINO MÁXIMO PARA INTERPONER RECURSO | FECHA DE INTERPOSICIÓN (Cordis) |
|---|-------------------------------|--|--|
| Resolución nro. DDI-018715 2023EE240925 del 07/07/2023 “Por la cual se profiere Liquidación Oficial de Revisión a las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros” | Aviso 03/08/2023 | 03/10//2023 | 2024ER00706701 11/01/2024 2024ER00775801 12/01/2024 |

PRESUPUESTOS PROCESALES

La señora **Lorena Elizabeth Torres Alatorre**, ya identificada, actuando en calidad de representante legal suplente del contribuyente **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, ya identificado, radicó el escrito nro. 2024ER00706701 del 11/01/2024 y 2024ER00775801 del 12/01/2024, contentivo del Recurso de Reconsideración.

El artículo 722°. del Estatuto Tributario Nacional, el cual es aplicable por remisión expresa del artículo 104°. del Decreto Distrital 807 de 1993, dispone que el recurso de reconsideración debe reunir los siguientes requisitos:

AUTO No. 2024EE015535 FECHA: 24/01/2024
“Por medio del cual se inadmite el recurso de reconsideración”

(...)

- a. Que se formule por escrito, con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
- b. Que se interponga dentro de la oportunidad legal.
- c. Que se interponga directamente por el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, o se acredite la personería si quien lo interpone actúa como apoderado o representante. Cuando se trate de agente oficioso, la persona por quien obra, ratificará la actuación del agente dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del auto de admisión del recurso; si no hubiere ratificación se entenderá que el recurso no se presentó en debida forma y se revocará el auto admisorio.

Para estos efectos, únicamente los abogados podrán actuar como agentes oficiosos.

(...)

ANALISIS DEL DESPACHO

Sobre la notificación de las actuaciones administrativas adelantadas por la Dirección de Impuestos del Distrito Capital, es de indicar que está establecida en las **normas especiales** que se han expedido para el efecto, esto es, los artículos 12 y 14 del Acuerdo 469 de 2011 que refieren el procedimiento para adelantar la notificación, así como la dirección a la cual se debe notificar norma esta última que se complementa con el artículo 9 del Acuerdo 671 de 2017.

Ahora, es pertinente constatar la notificación de la citada Liquidación Oficial de Revisión, acto que de manera facultativa podía ser remitido para su notificación por correo, a: (i) la dirección informada por el contribuyente en el Registro de Información Tributaria -RIT, (ii) la dirección informada como dirección física de notificación judicial en el Registro mercantil de la Cámara de Comercio, (iii) la dirección del inmueble que corresponda al predio objeto del acto administrativo, o (iv) a la dirección reportada en la última declaración presentada de cualquier impuesto, tal como lo indica el artículo 14 del Acuerdo Distrital 469 del 22 de febrero de 2011 y el artículo 9 del Acuerdo 671 de 2017.

Se verifica entonces que la Resolución No. **DDI-018715 2023EE240925 del 07/07/2023**, “Por la cual se profiere Liquidación Oficial de Revisión de las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros”, se remitió para su notificación por correo a la dirección **KR 7 24 89 PI 7**, de la ciudad de Bogotá y obteniendo un único intento de notificación por correo el 19/07/2023, a las 14:30 devuelto por la causal “No reside”, caso en el cual se considera inocuo insistir en una notificación donde el contribuyente no reside. Se puede verificar en la siguiente imagen:

AUTO No. 2024EE015535 FECHA: 24/01/2024
"Por medio del cual se inadmite el recurso de reconsideración"



No. RADICADO 2023EE24092501
No. EXP SAP: 202204263000062493

NOTIFICACIÓN

Gestión por prioridad P1 P4.1 RC
Actos de Gestión Inmediata

| DATOS DE QUIÉN ENTREGA (Mensajero) | | | | | DATOS DE QUIÉN RECIBE | | | | | | | |
|---|------|----|----|------|--|----------------------|---|--------------|---------------|-------------|------------------|-------------------|
| Nombre: <i>Alexander Wilches</i> | | | | | Nombre: Nombre o sello empresa de vigilancia: | | | | | | | |
| Identificación: <i>90892</i> | | | | | Identificación: | | | | | | | |
| Firma en constancia de gestión de la notificación: | | | | | Número de placa vigilante: | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: <i>ya no funciona act local ipiso plaidio</i> | | | | | No. Teléfono: | | | | | | | |
| | | | | | Firma o huella dactilar (Cuando no sabe escribir): | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | Fecha de recibo | | | | | | | |
| | | | | | HORA | DD | MM | AAAA | | | | |
| CAUSALES DE DEVOLUCIÓN (Marque con X) | | | | | | | | | | | | |
| Primera Visita | HORA | DD | MM | AAAA | 02. Desconocido | 03. Dirección Errada | 04. No reside <input checked="" type="checkbox"/> | 05. Rehusado | 06. Fallecido | 07. Cerrado | 08. Fuerza Mayor | 09. Casa Forajida |
| Segunda Visita | HORA | DD | MM | AAAA | 02. Desconocido | 03. Dirección Errada | 04. No reside | 05. Rehusado | 06. Fallecido | 07. Cerrado | 08. Fuerza Mayor | 09. Casa Forajida |

| APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | TIPO DOC. | No. IDENTIFICACIÓN | DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | CIUDAD/DEPARTAMENTO | O/C |
|-----------------------------------|-----------|--------------------|---------------------------|-----------------------------|-----|
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | NIT | 860.002.184 | KR 7 24 89 PI 7 | BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D.C. | O1 |

Al contestar cite este acto. 2023EE24092501

RESOLUCIÓN No. DDI-018715
07 DE JULIO DE 2023

"Por la cual se profiere **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN** a las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros"

Ante la causal de devolución "NO RESIDE" se continuó con el trámite de notificación subsidiaria del acto correspondiente a publicación por AVISO en el Registro Distrital, el día **03/08/2023**, veamos:



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-024383 DEL 31 DE JULIO DE 2023

| DDI-018715 | 2023EE24092501 | 202204263000062493 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | 860.002.184 | ICA | 860002184 | LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN | 07/07/2023 | 20194, 5, 6 | KR 7 24 89 PI 7 / 110111 BOGOTÁ, D.C. | 18/07/2023 | NO RESIDE |
|------------|----------------|--------------------|----------------------------|-------------|-----|-----------|---------------------------------|------------|-------------|---------------------------------------|------------|-----------|
|------------|----------------|--------------------|----------------------------|-------------|-----|-----------|---------------------------------|------------|-------------|---------------------------------------|------------|-----------|

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL • COLOMBIA • AÑO 57 • NÚMERO 7776 • PR. 115 • 2023 • AGOSTO 13

www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 358 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



AUTO No. 2024EE015535 FECHA: 24/01/2024
“Por medio del cual se inadmite el recurso de reconsideración”

Ahora verifiquemos la dirección de notificación del acto administrativo. La cual es facultativa de la Administración Tributaria Distrital.

De ese modo, procede esta oficina a verificar el cumplimiento del procedimiento de notificaciones aplicado al citado acto de trámite y determinación, realizando la búsqueda a través del Registro de Información Tributario RIT – “Histórico de Cambios de Dirección”, en donde se observa la dirección **KR 7 24 89 PI 7**, de la ciudad de Bogotá, informada por el contribuyente el día 30/07/2020, como se evidencia a continuación:

Dirección informada por el contribuyente en el Registro de Información Tributaria -RIT

Página 1/2



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 24/01/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 860002184 AXA COLPATRIA SEGUROS SA

| INFORMACIÓN BÁSICA | | | |
|------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------|
| Dirección: | KR 7 24 89 PI 7 | Teléfonos: | 6017421400 |
| Dirección electrónica: | cias.colpatriagt@axacolpatria. | Ciudad: | BOGOTÁ DC |
| | | Municipio: | BOGOTÁ, D.C. |
| Fecha de Inscripción: | 27/02/2018 | Soporte Inscripción: | - |

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Contribuyente Datos ICA Predios Vehículos

Funcionario activo: **yhaspuengal** SAUR

HISTORICO DE CAMBIOS DE DIRECCION

| ESTADO | DIRECCION | PAIS | DEPTO | MUNICIPIO | FECHA |
|-----------|-----------------|----------|-------------|-----------|------------------------|
| Actual | KR 7 24 89 PI 7 | COLOMBIA | Bogotá D.C. | Bogotá DC | 30/07/2020 10:16:50 |
| Historico | KR 7 24 89 PI 7 | COLOMBIA | Bogotá D.C. | Bogotá DC | 30/07/2020 10:16:50 |
| Historico | KR 13A 148 39 | COLOMBIA | Bogotá D.C. | Bogotá DC | 15/07/2020 08:51:18 |
| Historico | KR 7 24 89 PI 7 | COLOMBIA | Bogotá D.C. | Bogotá DC | 25/01/2019 09:48:37 |

RITDQWEB: Version 3.0 - 21/5/2021

AUTO No. 2024EE015535 FECHA: 24/01/2024
“Por medio del cual se inadmite el recurso de reconsideración”

Así las cosas, de acuerdo con el análisis precedente, se confirmó la legalidad del procedimiento de notificación de la resolución **DDI-018715 2023EE240925 del 07/07/2023**, emitida por oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, pues fue debidamente notificado, puesto que para la fecha de la emisión del acto, la dirección **KR 7 24 89 PI 7 de Bogotá D.C** era la última registrada en el RIT en ese sentido, no le asiste razón a la recurrente al indicar que se realizó una indebida notificación de la Liquidación Oficial de Revisión, con fundamento en que se encuentra probada la debida notificación a dirección reportada por la sociedad contribuyente.

Procede el despacho con fundamento en la normativa descrita a revisar el cumplimiento de los requisitos dentro del recurso interpuesto contra la Resolución No. **DDI-018715 2023EE240925 del 07/07/2023**¹, encontrando:

Extemporaneidad: al haberse interpuesto por fuera del término legal, esto es, (2) dos meses contados a partir de la notificación del acto recurrido. En el presente caso se surtió la notificación por aviso el 03/08/2023.

Y una vez verificada la fecha de presentación del escrito de recurso de reconsideración esto es el 11/01/2024, se observa que fue presentado de manera extemporánea, requisito que **no es saneable** según lo indica el artículo 107 del Decreto Distrital 807 de 1993.

Razón por la cual y de conformidad con los artículos 106° y 107° del Decreto Distrital 807 de 1993 se le otorga el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia, para que a través de comunicación escrita y expresa subsane y/o desvirtúe dichos presupuestos. De no hacerlo, se procederá al archivo del recurso.

Finalmente, se le comunica que de acuerdo con el artículo 111 del Decreto Distrital 807 de 1993, podrá interponer el recurso de revocatoria directa, siempre y cuando cumpla con los requisitos de procedibilidad establecidos en la norma tributaria.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Inadmitir por las causales establecidas en la parte motiva del presente auto, el recurso de reconsideración interpuesto por la señora **Lorena Elizabeth Torres Alatorre**, ya identificada, actuando en calidad de representante legal suplente del contribuyente **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, contra la Resolución No. **DDI-018715 2023EE240925 del 07/07/2023**², de la oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, por las razones expuestas.

¹ “Por la cual se profiere Liquidación Oficial de Revisión a las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros”

² “Por la cual se profiere Liquidación Oficial de Revisión a las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros”

AUTO No. 2024EE015535 FECHA: 24/01/2024
“Por medio del cual se inadmite el recurso de reconsideración”

ARTÍCULO 2°- Notificar la presente actuación, personalmente, por edicto o electrónicamente (de haber sido autorizado con anterioridad), conforme a los artículos 12 y 13 del Acuerdo 469 de 2011, al representante legal suplente del contribuyente **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, informándole que contra la presente providencia procede el **recurso de reposición dentro de los diez (10) días** siguientes a su notificación ante este Despacho. Si pasado este término el interesado no subsana, se procede a archivar el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente Indeleble por: PAOLA ANDREA OBANDO ÁVILA
Entidad: SECRETARIA DISTRITAL HACIENDA
Unidad Organizacional: Oficina de Recurso Tributarios
Localización: BOGOTÁ

PAOLA ANDREA OBANDO ÁVILA
Jefe de la Oficina de Recursos Tributarios

| | | | |
|-----------------|---------------------------------|------|------------|
| Revisado por: | Yuri Chaspuengal | YC | 24/01/2024 |
| Proyectado por: | Maria Nancy Hernandez Gutierrez | MNHG | 24/01/2024 |

No. Recurso: 0039/24 ID: 6400009419



**DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - DIB
OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL**

EDICTO

**2024EE015535
202204263000062493**

El funcionario asignado de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB, previo agotamiento del procedimiento para notificar en forma personal los actos administrativos, procede a notificar por edicto al representante legal suplente del contribuyente AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con NIT 860.002.184, el AUTO No 2024EE015535 de fecha 24 de enero de 2024, expedido por la OFICINA DE RECURSOS TRIBUTARIOS de la SUBDIRECCIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA, cuya parte resolutive expresa lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Tipo de decisión | INADMITIR |
| Tipo y No. de acto recurrido | la Resolución DDI - 018715 2023EE240925 del 07/07/2023, "Por la cual se profiere Liquidación Oficial de Revisión" |
| Tipo de impuesto / Tipo de Sanción | ICA |
| Objeto / Concepto | 860002184 |
| Vigencia | 2019-4.5.6 |

En cumplimiento de lo anterior, se fija este Edicto en lugar público en la cartelera de publicación de la Secretaria Distrital de Hacienda ubicada en el SUPERCADÉ CAD Carrera 30 #25-90, Torre B Piso 1 Ventanilla de Radicación Hacienda, por el término de diez (10) días hábiles, hoy 16 de Febrero del 2024, a las 7:00 a.m., desfijándose el 29 de Febrero del 2024 a las 4:30 p.m.

Firmado digitalmente
por MARIA LINNETTE
ROJAS RIVERA

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina De Notificaciones Y Documentación Fiscal

| | | |
|-----------------|-----------------------------|------------|
| Revisado por: | Maria Linnette Rojas Rivera | 15/02/2024 |
| Proyectado por: | Diana Pachón Bernal | 15/02/2024 |

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

